

TALLER PRÁCTICO

CONTROL A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO

AULA
VIRTUAL



INDUING

PRESENTACIÓN

Los productos de Doble Uso son bienes, software y tecnologías que pueden destinarse a usos tanto civiles como militares, incluidos aquellos que contribuyen al desarrollo y proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Algunos de estos productos y tecnologías son, al mismo tiempo, fundamentales para el desarrollo tecnológico y la competitividad en sectores clave, fomentando la colaboración internacional en investigación y desarrollo y promoviendo el crecimiento económico.

El Comercio Internacional de Productos de Doble Uso representa un desafío crítico, pues la ausencia de controles adecuados podría derivar en un aumento de tensiones geopolíticas o un agravamiento inaceptable de conflictos armados.

España es miembro de numerosos regímenes internacionales de control a la exportación que tienen el objetivo de establecer normas comunes de alcance global para las exportaciones de este tipo de productos.

El sistema de control a la exportación permite el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en esta materia y su marco jurídico está constituido por:

- **La Ley 53/2007** sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.
- **El Real Decreto 679/2014** por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.
- **El Reglamento (UE) 821/2021** por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, el corretaje, la asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso.

Resulta fundamental que las empresas de nuestro sector privado estén familiarizadas con el sistema de control a la exportación, de manera que permanezcan protegidas contra los riesgos asociados a la transferencia de equipos, componentes o tecnologías que puedan contribuir a la proliferación de armas y evitar posibles sanciones legales que pueden implicar restricciones comerciales. Además, el conocimiento del sistema contribuye a fortalecer la confianza entre socios comerciales y facilita el acceso a mercados regulados, mejorando la imagen del país en su conjunto como un socio estable y responsable.

Características Técnicas:

- **MODALIDAD:** Aula Virtual
- **DURACIÓN:** 4 Horas (2 Sesiones de 2 Horas)
- **DÍAS:** Consultar en la web: www.induing.com
- **HORARIO:** De 15:00 a 17:00 Hrs.
- **PRECIO:** 280 €
- **PLAZAS LIMITADAS:** 30 Personas
- **BENEFICIOS:** Formación Bonificable por FUNDAE
- **CERTIFICADO:** De asistencia a los participantes

OBJETIVOS

- Aumentar el conocimiento y la concienciación sobre el sistema de control a la exportación de productos y tecnologías de Doble Uso.
- Orientar a las empresas participantes sobre la correcta aplicación del marco jurídico español en materia de control a la exportación de productos y tecnologías de Doble uso.
- Aclarar cuestiones relacionadas con los tipos de solicitudes existentes, su tramitación, plazos y documentación.
- Responder a dudas concretas de las empresas participantes.

DESTINATARIOS

- Exportadores, importadores de productos sometidos a control de Doble Uso.
- Responsables legales y profesionales en trade compliance.
- Representantes Aduaneros, transitarios.

METODOLOGÍA

- El taller se desarrolla en tiempo real mediante videoconferencia en el aula virtual. Son clases en directo, dinámicas e interactivas.
- Exposición teórico-práctica fundamentada en la experiencia diaria del ponente.
- Cabe la posibilidad de que los asistentes nos envíen sus casos concretos con antelación con el fin de responder durante la sesión.

PROGRAMA

- Introducción al sistema internacional de control a la exportación
- Definición de producto de doble uso
- Marco legal en la UE y en España
- Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior de MDDU (REOCE)
- Operaciones sujetas a control
- Grupo de Trabajo y JIMDDU
- Tipos de Autorizaciones y su tramitación. Rectificaciones.
- Clasificación de un producto de Doble Uso sometido a control.
- Comprobación del Destino final de una operación
- Destinos sujetos a medidas restrictivas.
- Programas internos de cumplimiento

PONENTE



ADRIÀ FRANCESC BERGA AGUSTÍ **Inspector del SOIVRE**

Jefe de Área de Doble Uso de la Dirección General de Política Comercial de la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (SGMMDU)



INDUING

C/ Gran Via 42, 1ª Planta, 48011 Bilbao
Tel: (+ 34) 94 605 30 72

C/ Zurbano 45, 1ª Planta, 28010 Madrid
Tel: (+34) 911 841 944

Email: info@induing.com

www.induing.com